

RESOLUCIÓN CS Nº 190/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 0 8 JUN. 2004

Expediente N° 4.028/04.-

VISTO estas actuaciones y, en particular, la Resolución H. Nº 410/04, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior se den por finalizadas las funciones de la Prof. Esther María TORINO, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular, con dedicación exclusiva, y al mismo tiempo se autorice la contratación de la docente en un cargo similar con semidedicación, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Esther María Torino cumplió los 65 años de edad el 22 de septiembre de 2003, situación que encuadra en el art. 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, por lo que al 1º de marzo del corriente año procede disponer el cese de sus funciones como Profesora Regular.

Que a fojas 1/2 de este Expediente, la Prof. Torino describe las actividades académicas, de extensión y de investigación a realizar en el nuevo cargo que surja de su contrato.

Que a fojas 5, la Coordinadora de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades informa que en reunión de claustro se aprobó el Plan de Actividades propuesto por la Prof. Torino.

Que el Artículo 21 del Estatuto de la Universidad contempla la contratación de docentes beneficiados con la jubilación ordinaria.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 118/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Séptima Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cese de funciones de la Prof. Esther María TORINO, LC 3.615.904, como Profesora Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 2004.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a proceder a la contratación de la Prof. Esther María TORINO en un cargo similar, con semidedicación y por el término de un (1) año, a partir del 1º de marzo de 2004.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Obra Social, Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbose Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI